

402
#00

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05124/43 00000002 Folio: 1
Fecha (AMD): 2006-03-31 16:47:10
Trámite : 011 PCT-PATENT 179 FASE NACI 444 RESPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Expediente N°. 05-124.743

Solicitud de Patente de Invención titulada:

“AGONISTAS DEL RECEPTOR DE LA MELANOCORTINA 4 (MC4) Y SUS USOS”.

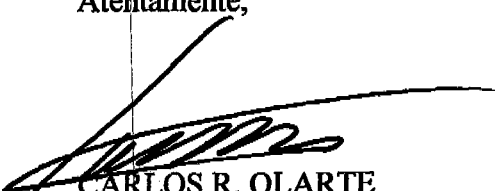
Solicitante: ELI-LILLY AND COMPANY.

RESPUESTA AL OFICIO N°. 3143 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 106, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2006,
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado de ese Despacho, dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito aclarar que los inventores de la presente solicitud son los siguientes: Hansen Maxwell HSIUNG, John Philip MAYER, David Lee SMILEY, Liang Zeng YAN, Mark Louis HEIMAN, JeAnne L. HERTEL, David Benjamín FLORA y Lianshan ZHANG, tal como consta en la solicitud internacional y en el documento de cesión allegado a ese Despacho el día 9 de diciembre de 2005

Atentamente,


CARLOS R. OLARTE
C.C. N°. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

403
403

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 401

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
ELI LILLY AND COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	05 124743
	Solicitud internacional	US2004/016625
	Fecha inicio fase nacional	19/01/2006
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	1495
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C.

9 OCT. 2006

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 5-124743

EDICTO No. 15287

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 23798 de 31-JUL-2007. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

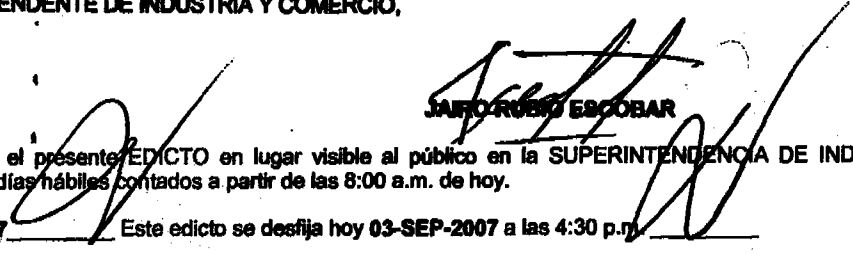
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al

doctor Carlos Reinaldo Olarte García, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Eli Lilly And Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

31 JUL 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME ROBERTO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 21-AGO-2007 Este edicto se desfija hoy 03-SEP-2007 a las 4:30 p.m.
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 15287